



# CONVOCATORIA

**COMISARIO GENERAL LICENCIADO OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH**, Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y Presidente de la Comisión Técnica de Selección y Promoción, con fundamento en los artículos 21, párrafos noveno y décimo, y 123, apartado B, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 79, fracción IV, 89 y 105, párrafo segundo, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 88, 93, fracciones I y IV, 116 y 117 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 6, 18 y 29 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 7, 8 fracciones V y IX del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México y en cumplimiento al Acuerdo CTSP-EXT-010/2022, aprobado en la Cuarta Sesión Extraordinaria 2022 de la Comisión Técnica de Selección y Promoción, celebrada el 17 del mes de junio de 2022, he tenido a bien expedir la presente:

## CONVOCATORIA PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA INTERESADO EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES PARA REALIZAR FUNCIONES ADMINISTRATIVAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.

**BASES:** La función del personal policial interesado y seleccionado consistirá en realizar actividades jurídico-administrativas que corresponden a la Dirección General de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de conformidad con el artículo 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

### I. REQUISITOS

- Ser integrante en activo de la Policía Preventiva.
- Escolaridad mínima: licenciatura en derecho.
- Contar con el grado jerárquico mínimo de Policía Segunda/o.
- Contar con el Certificado Único Policial (CUP) vigente.
- Ser de notoria buena conducta y no contar con antecedentes vigentes en las áreas jurídico administrativas de la Secretaría, de conformidad con el artículo 108 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México.
- Contar con conocimientos generales del procedimiento disciplinario administrativo, lectura y redacción, así como paquetería Office.

### II. DOCUMENTACIÓN

- Credencial de identificación expedida por la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- Título y cédula profesional de licenciatura en derecho.
- Última notificación de ascenso.
- Curriculum Vitae actualizado, con fotografía reciente y firmado al margen en todas sus hojas.
- Identificación oficial vigente (Credencial para votar o Pasaporte).
- Carta de exposición de motivos dirigida al Director General de la Comisión de Honor y Justicia.

### III. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- No acreditar los requisitos referidos en la presente convocatoria.
- Presentar documentación falsa, con alteraciones y/o proporcionar datos falsos, independientemente de los efectos legales que correspondan.
- Emplear medios fraudulentos para la aplicación o resolución de cualquier evaluación.
- Presentarse a cualquier etapa del proceso bajo el influjo de alcohol, sustancias estupefacientes y/o psicotrópicos.
- No presentarse en las fechas y horarios que sean programadas para la práctica de alguna evaluación y/o trámite.
- Encontrarse desempeñando actualmente funciones administrativas en áreas jurídicas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

### IV. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección estará a cargo de la Dirección General de la Comisión de Honor y Justicia, la que será responsable de integrar el expediente físico y electrónico, así como realizar la revisión del cumplimiento de los requisitos de cada una de las personas aspirantes inscritas, conforme a las siguientes etapas:

Etapas	Fechas
1. Inscripción y revisión de documentos	11 al 15 de julio de 2022
2. Plática orientativa	18 de julio de 2022
3. Semana de prácticas	18 al 22 de julio de 2022
4. Evaluación práctica	25 y 26 de julio de 2022
5. Evaluación de aptitudes y conocimientos	27 de julio de 2022
6. Notificación de resultados	01 de agosto de 2022

#### 1. Inscripción y revisión de documentos.

- La inscripción al proceso se llevará a cabo de las 08:00 horas del 11 de julio hasta las 23:59 horas del 15 de julio de 2022, a través del correo electrónico [mftovar@ssp.cdmx.gob.mx](mailto:mftovar@ssp.cdmx.gob.mx), en el cual se deberá indicar en "ASUNTO" el nombre del aspirante que se postula; asimismo, deberán adjuntar en un solo archivo en formato pdf la documentación requerida en esta convocatoria.
- La inscripción deberá realizarse desde un correo electrónico de consulta frecuente, ya que al mismo se le enviarán los comunicados relacionados con la presente convocatoria.
- Una vez que el personal de la Dirección General de la Comisión de Honor y Justicia revise la información enviada, se responderá a la persona interesada indicando si cumple o no con los requisitos; en caso de cumplir los requisitos, también se le hará saber el lugar, hora y día para presentar la documentación física en original para el cotejo correspondiente. Realizado el cotejo se devolverán los documentos y se notificará hora, sede y demás especificaciones para presentarse a la plática orientativa.
- En atención a los incisos d) y e) de los "REQUISITOS", la Dirección General de la Comisión de Honor y Justicia realizará la revisión de antecedentes jurídico administrativos, atento a lo cual, además de la información que obre en sus registros, solicitará información a la Dirección General de Asuntos Internos.
- De manera simultánea al punto anterior, dicha Unidad Administrativa solicitará información a la Dirección General del Centro de Evaluación y Control de Confianza, con la finalidad de verificar la vigencia del Certificado Único Policial.

#### 2. Plática orientativa.

Las y los aspirantes deberán acreditar haber acudido a la plática orientativa en el día y horario señalado por la Dirección General Comisión de Honor y Justicia, la cual tendrá por objeto hacer del conocimiento de las y los postulantes las actividades específicas que deberán realizar en caso de ser seleccionados, así como realizar una breve entrevista sobre sus conocimientos previos.

#### 3. Semana de prácticas.

Las y los aspirantes deberán acreditar una semana de prácticas en la Dirección General de la Comisión de Honor y Justicia, donde realizarán diversas gestiones jurídico administrativas supervisadas.

#### 4. Evaluación Práctica.

El personal participante deberá realizar una evaluación práctica con la finalidad de poner a prueba lo aprendido durante la semana de prácticas.

#### 5. Evaluación de aptitudes y conocimientos.

Además de la evaluación práctica, las y los participantes deberán presentar una evaluación teórica de aptitudes y conocimientos, misma que se realizará en modalidad virtual en la fecha señalada en la presente convocatoria.

#### 6. Notificación de resultados.

- La Dirección General de la Comisión de Honor y Justicia realizará la ponderación de los puntajes obtenidos por las y los aspirantes, de conformidad con los criterios señalados en la presente convocatoria, posteriormente, solicitará a la Dirección General de Carrera Policial presentar a consideración y autorización de la Comisión Técnica de Selección y Promoción los resultados del proceso de selección, la aprobación y efectos del cambio de adscripción del personal seleccionado, así como la improcedencia de aquéllos participantes que hubieran obtenido un puntaje inferior al mínimo.
- Los resultados obtenidos en el proceso de selección previsto en la presente convocatoria, será inapelable y se notificará a las y los aspirantes mediante correo electrónico.



## V. CRITERIOS DE PONDERACIÓN.

- a) Para los efectos de la presente convocatoria, se considerará **APTO** al personal policial que haya obtenido un mínimo de **85 puntos**, conforme a los criterios de ponderación y valores siguientes:

PONDERACIÓN DE RESULTADOS EN EVALUACIONES	
Evaluación práctica	25 pts
Evaluación de aptitudes y conocimientos	25 pts
Contar con los requisitos y la documentación solicitada	50 pts

- b) En caso de empate, en primer lugar, se dará prioridad al personal policial con mayor grado académico, posteriormente se tomará en consideración el mayor grado policial, la antigüedad en el servicio y por último la antigüedad en el grado.

## ✓ VI. DE LAS Y LOS POLICÍAS SELECCIONADOS.

El personal policial que haya sido seleccionado para realizar funciones jurídico administrativas adscrito/a a la Dirección General de la Comisión de Honor y Justicia deberán cumplir con las siguientes responsabilidades:

- Conocer y cumplir la normatividad vigente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- Realizar de manera eficiente y eficaz el servicio encomendado.
- Realizar las actividades que les fueren encomendadas por su superior jerárquico, actividades que se desarrollarán dentro de horarios específicos y determinados por la Dirección General de la Comisión de Honor y Justicia.
- Cumplir en todo momento con las tareas a desempeñar, regidas por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fomentando la inclusión de la igualdad de género, el trato digno, libre de violencia y no discriminación.
- Las que se le encomienden de conformidad con el artículo 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

## i VII. INFORMACIÓN ADICIONAL.

- En la presente convocatoria se ofertan hasta **100** lugares para realizar labores jurídicas **adscrito/a** a la Dirección General de la Comisión de Honor y Justicia.
- Se **excluye** de la presente convocatoria al personal operativo que actualmente se encuentren prestando sus servicios en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Asuntos Internos, Dirección General de la Policía Bancaria e Industrial y Dirección General de la Policía Auxiliar.
- El personal policial que perciba algún tipo de **concepto o compensación adicional** por su labor operativa, deberá tener en consideración que el mismo **le será cancelado** al momento de formalizarse el cambio de adscripción.
- Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión Técnica de Selección y Promoción.
- Todas las etapas del proceso son gratuitas. Cualquier irregularidad deberá reportarse a la Dirección General de Asuntos Internos de la Secretaría o al Órgano Interno de Control según sea el caso.
- Para solicitar información sobre cualquier duda relacionada con la presente convocatoria se pone a su disposición la extensión 5490 y el correo electrónico **mftovar@ssp.cdmx.gob.mx**.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su suscripción y la vigencia de la misma concluirá en cuanto se aprueben los resultados del proceso por la Comisión Técnica de Selección y Promoción en la sesión que corresponda.

**SEGUNDO.** Se instruye a las Subsecretarías y Direcciones Generales de la Secretaría para que se implementen las medidas necesarias para la difusión de la presente convocatoria y otorguen las facilidades que requiera el personal policial de la Secretaría, interesado en para participar en el proceso de selección.

**TERCERO.** Se instruye a la Dirección General de Carrera Policial, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Comunicación Social, para que realice las gestiones correspondientes a fin de realizar la difusión de la presente Convocatoria en la página oficial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, el 01 de julio de 2022.

SSC